



Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 498 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 JUL 2019

VISTOS:

El Oficio N° 0381-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de julio de 2019, mediante el cual, el Director General de Administración, Solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el Alta de Bienes; el Proveído, de fecha 09 de julio de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 130, establece que son atribuciones y funciones del Rector, b) cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatuto, Reglamentos y Disposiciones relativas a la Universidad y los acuerdos y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno y de otros organismo del Sistema Universitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 842-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VI Capítulos y 97 Artículos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales hace llegar la relación de bienes y documentación sustentatoria a la Sub Dirección de Abastecimiento y a través de la Dirección de Economía, se remitirá a la Dirección General de Administración la solicitud de alta de los bienes patrimoniales, sustentada con sus correspondientes documentos probatorios. En caso de no estar conformes, serán devueltos para ser complementados o para su desistimiento, de ser el caso;

Que, con Oficio N° 026-2019-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 02 de julio de 2019, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, en el Informe Técnico N° 004-2019-UNTRM-DGA/DE/SDBP, comunica al Director General de Administración, que la Universidad ha recepcionado Equipos de Laboratorio por Transferencia mediante convenio de Donación del Comité de Administración de los Recursos para Capacitación-CAREC, dicho informe concluye con la pertinencia de los actuados y recomienda la emisión de Resolución de Adquisición de Bienes por la causal de aceptación de donación y remitir el acto resolutorio a la Superintendencia de Bienes Nacionales en un plazo de 15 días hábiles, concordantes con la Ley; como es de conocimiento la Directiva N° 001-



Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 498 -2019-UNTRM/R

2015/SBN, ha establecido los procedimientos para la incorporación de bienes a las entidades, como consecuencia de Adquisición por aceptación de donación -transferencia de bienes; así, como señala la normativa de la Superintendencia y Reglamentos Internos, solicita la alta de los bienes mediante acto resolutorio para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM;



Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el alta de bienes, debido que se ha recepcionado equipos de laboratorio por transferencia mediante convenio de Donación del Comité de Administración de los Recursos para la Capacitación - CAREC, para sí dar cumplimiento a la Directiva N° 001-2015/SBN, que establece los procedimientos para la incorporación de bienes a las entidades estatales, como consecuencia de Adquisición por aceptación de donación - transferencia de bienes;



Que, mediante Provéido de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

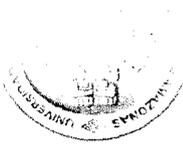


Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de bienes (equipos de laboratorio), a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerado bajo causal por aceptación de donación -transferencia de bienes, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 6 columns: ITEM, NOMBRE DEL BIEN, MARCA, CANTIDAD, PRECIO UNIT, TOTAL. It lists 12 items including a grinding mill, CO2 detector, analytical scale, humidity sensor, pipette, Vernier Digital, gram scale, digital scale, pH meter, multiparameter detector, portable photometer, and spectrophotometer.



Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 498 -2019-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes citados en el artículo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

